



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 761/2014.-

ZAPALLAR, 04 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal Presentado por don Ramón Cisternas Espergue, Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **14 días** hábiles de su **Feriado Legal, año 2013-2014**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
Ramón Cisternas Espergue Jefe de Administración y Finanzas	14	18.02.2014 al 07.03.2014 ambas fechas inclusive

- 2° Se deja constancia que le quedan 10 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2014, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

- 3° **NOMBRASE** como **Jefe de Administración y Finanzas (S)**, a don **Juan Carlos Reinoso Figueroa**, Tesorero Municipal, desde el 18 de Febrero y hasta el 07 de Marzo de 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:RRHH / Feriado Legal 2013-2014.



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-